UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°337-CU-2025
Piura, 06 de junio de 2025

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE AGRONOMIA,** gestionando la expedición de su **TITULO PROFESIONAL.**

APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE
BERMEO CRUZ FRANKLIN	01803-0101-25-7
MOGOLLON LEQUERNAQUE JUAN LUIS	01558-0101-25-4
VILCHEZ ROJAS BRYDAN ALEXANDER	01749-0101-25-9
CASTILLO LOPEZ CLEISON ANTHONY	01805-0101-25-4
CASTRO CARMEN FELIX ANTONIO	01746-0101-25-3
NEYRA GARCIA JOSE MARIA	01659-0101-25-8

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo de los(as) bachilleres, **BERMEO CRUZ FRANKLIN, MOGOLLON LEQUERNAQUE JUAN LUIS, VILCHEZ ROJAS BRYDAN ALEXANDER, CASTILLO LOPEZ CLEISON ANTHONY.**

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Agrícola del bachiller, **CASTRO CARMEN FELIX ANTONIO, NEYRA GARCIA JOSE MARIA.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Agronomía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria Nº 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de junio de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO, a los(as) bachilleres, **BERMEO CRUZ FRANKLIN, MOGOLLON LEQUERNAQUE JUAN LUIS, VILCHEZ ROJAS BRYDAN ALEXANDER, CASTILLO LOPEZ CLEISON ANTHONY.**

ARTÍCULO 2º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRICOLA, a los(as) bachilleres, **CASTRO CARMEN FELIX ANTONIO, NEYRA GARCIA JOSE MARIA.**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°337-CU-2025
Piura, 06 de junio de 2025

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA, Arch. (06)
PCCB

Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Wilson Geronimo Sanearranco Córdova
Encargado Despacho Rectoral